N°	NO. DE EXPEDIENTE	ESTADO PROCESAL
1	491-E-2008	REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA DESAHOGO DE PRUEBAS, ORDENADO EN LA EJECUTORIA DICTADA EN EL AMPARO DIRECTO 1250/2011 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DEL TRABAJO.
2	314-E-2015	EL 30 DE ENERO DE 2023, SE DICTÓ LAUDO. EL ACTOR PROMOVIÓ JUICIO DE AMPARO DIRECT0, EL CUAL LE CORRESPONDIÓ CONOCER AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DEL TRABAJO, QUE SE RADICÓ CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 857/2023, EL QUE SE DICTÓ EJECUTORIA EL 27 DE MARZO DE 2025, PARA EL EFECTO DE QUE PRESCINDA DE CONSIDERAR QUE AL SER EL ACTOR UN TRABAJADOR DE CONFIANZA NO TIENE DERECHO A RECLAMAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS DEL 3 AL 7.
3	795-E-2017	NOTA: FALLECIÓ EL ACTOR EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SE DESAHOGÓ PRUEBA TESTIMONIAL. 8 DENOVIEMBRE DE 2018 PERITO DE LA DEMANDADA RINDIENDO DICTAMEN GRAFOSCOPÍA QUE ES LA FIRMA DEL ACTOR LA QUE APARECE EN EL ESCRITO DE RENUNCIA. 15 DE ABRIL DE 2019, SE AGREGÓ INFORME DE BANCO SANTANDER RESPECTO DE DEPOSITOS.
4	914-E-2017	EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 195/2025 Y 471/2025 DEL ÍNDICE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DEL TRABAJO, SE DICTÓ LAUDO EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026, EN EL QUE SE ABSOLVIÓ AL SUPREMO TRIBUNAL DEL JUSTICIA DEL ESTADO, DEL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD (ÚNICA PRESTACIÓN RECLAMADA).
5	Segundo Tribunal Colegiado Penal y de Trabajo -Amparo Directo 791/2022 61-E-2018	EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2026 SE DICTÓ LAUDO EN CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL AMPARO DIRECTO 791/2022. EL 20 DE MARZO DE 2025, ULTIMA ACTUACIÓN DE DESAHOGO DE PRUEBAS (INSPECCION OCULAR). PENDIENTE DE DICTAR LAUDO.
6	324-E-2018	EL 1 DE JULIO DE 2025, SE DICTÓ LAUDO EN DONDE SE ABSUELVE AL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. NOTA: LA PARTE ACTORA PROMOVIÓ AMPARO DIRECTO, LE CORRESPONDIÓ CONOCER AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL Y DEL TRABAJO SE RADICÓ CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 580/2025. EL 11 DE DICIEMBRE DE 2025 SE TURNÓ A MARIELA ESTEFANÍA LUGO ZURITA.
7	287-E-2019	EL 15 DE MAYO DE 2023, SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS. PENDIENTE DE DICTAR LAUDO. 25 DE MAYO DE 2026 SE DICTÓ LAUDO ABSOLUTORIO A FAVOR DEL STJT.
8	478-E-2019	EL 19 DE AGOSTO DE 2024, SE DICTÓ LAUDO CONDENATORIO EN CONTRA DEL SUPREMO TRIBUNAL DEL JUSTICIA DEL ESTADO. LA PARTE DEMANDADA PROMOVIÓ AMPARO DIRECTO EL CUAL LE CORRESPONCIÓ CONOCER AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO QUE SE RADICÓ CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 597/2024; Y EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 SE TURNÓ A DANIEL RICARDO FLORES LÓPEZ.
9	219/E/2019	EL 18 DE OCTUBRE DE 2023, SE DICTÓ LAUDO. SE ABSOLVIÓ AL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. NOTA: CHECAR SI SE PROMOVIÓ AMPARO DIRECTO.
10	399/E/2019	EL 27 DE JUNIO DE 2024, SE DICTÓ LAUDO EN CONTRA DEL LAUDO EL ACTOR PROMOVIÓ AMPARO DIRECTO 32/2025, QUE SE RADICÓ ANTE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO. EL 13 DE MARZO DE 2025, SE TURNÓ A MIGUEL ÁNGEL VILLASEÑOR REYES.

11	981-E-2019	6 DE ENERO DE 2025 CALIFICACIÓN DE PRUEBAS. EL 25 DE JUNIO DE 2025. 29 DE MAYO DE 2025 SE ORDENÓ GIRAR OFICIO AL STJE, PARA CONFESIONAL DE MARÍA DEL PILAR PADILLA, JEFA DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL. ULTIMA ACTUACIÓN RELATIVA EL 18 DE JUNIO DE 2025 DESAHOGO DE PRUEBA CONFESIONAL DE LA ACTORA. 19 DE JUNIO DE 2025, SE DESAHOGÓ INSPECCIÓN OCULAR. 25 DE JUNIO DE 2025, SE RECIBIÓ CONFESIONAL DE JEFA DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL. PENDIENTE DE DICTAR LAUDO.
12	982-E-2019	EL 7 DE MARZO DE 2023, SE DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. PENDIENTE PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. AUTO DE 6 JUNIO DE 2023, COMPARECIÓ EL TERCERO LLAMADO A JUICIO SUSPET. EN DIVERSO AUTO DE 6 DE JUNIO DE 2023 EL ACTOR DESIGNA NUEVOS APODERADOS.
13	10-E-2020	EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. 2 DE DICIEMBRE DE 2022, SE AGREGÓ CONTESTACION DE DEMANDA. PENDIENTE DICTAR FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.
14	11-E-2020	EL 25 DE MARZO DE 2021, SE DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y POR AUTO DE 19 DE ABRIL DE 2021 SE AGREGÓ CONTESTACIÓN. EL 31 DE MARZO DE 2023, SE ACREDITÓ LA PESONALIDAD DE LA LIC. LIZBETH FLORES GARZA. 10 DE JULIO DE 2023 SE APERSONÓ APODERADA DEL SUPREMO TRIBUANL. PENDIENTE DICTAR FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS
15	223-E-2021	EL 7 DE MAYO DEL 2026, SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.
16	466-E-2021	EL 9 DE FEBRERO DE 2024, SE DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. PENDIENTE SEÑALAR FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS
17	525-E-2021	EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE DICTÓ LAUDO. EN CONTRA DE ESE LAUDO LA ACTORA PROMOVIÓ AMPARO DIRECTO, QUE SE RADICÓ CON EL NÚMERO 588/2025, LE CORRESPONDIÓ CONOCER AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DEL TRABAJO. EL 11 DE DICIEMBRE DE 2025, SE TURNÓ A MARIELA ESTEFANÍA LUGO ZURITA. SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RESOLVER JUICIO DE AMPARO DIRECTO
18	73-E-2022	EL 25 DE JUNIO DE 2025, SE CELEBRÓ LA ÚLTIMA ACTUACIÓN AUDIENCA DE DESAHOGO DE PRUEBAS. PENDIENTE DICTAR LAUDO
19	595-E-2023	EN FECHA 5 DE ENERO DE 2026, SE RESOLVIÓ INCIDENTE DE INSUMISIÓN AL ARBITRAJE. NOTA: PROMOVER AMPARO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE INSUMISIÓN AL ARBITRAJE, VENCE EL 18 DE MAYO DE 2026.
20	15/E/2024	El 7 DE JULIO DE 2025, SE DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. PENDIENTE SEÑALAR FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.
21	140-E-2024	EL 6 DE ABRIL DEL 2026, SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA INCIDENTAL DE FALTA DE PERSONALIDAD RESPECTO DE LA EXCEPCIÓN PLANTEADA POR EL ACTOR.
22	220-E-2024	EL 27 DE ABRIL DEL 2026, SE CELEBRÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. EN ESPERA DEL DESAHOGO DE PRUEBAS

23	389-E-2024	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS 12:00 HORAS DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, EN ESPERA DE ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS
24	442/E/2024	EL 14 DE ABRIL DE 2026, SE DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. PENDIENTE DE SEÑALAR FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.
25	709-E-2024	10:00, 10:30 Y 11:00 HORAS DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2026. DESAHOGO DE PRUEBAS TESTIMONIALES Y CONFESIONAL.
26	559/E/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. EL 11 DE MAYO DEL 2026, SE CONTESTO DEMANDA.
27	110/E/2026	SE NOS NOTIFICA EN FECHA 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO Y SE DA CONTESTACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.